



CARVISEG
Compañía de Seguridad

MONITOREO

SEGURIDAD ELECTRONICA PERMANENTE
RESPUESTA ARMADA INMEDIATA
SUPERVISIÓN INTEGRAL EJECUTIVA



Escanciar
14-12-07

38523

Sangolquí, 11 de Diciembre del 2007

aus

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Superintendencia de
Compañías

13 DIC. 2007

Amparito 12h00
Registro de Sociedades

Quito

110

Juan Francisco Carrera Haro, en mi calidad de Gerente General y como Representante Legal de la Compañía Limitada, CARVISEG CIA. LTDA., a usted muy respetuosamente concurre con el objeto de comunicar la transferencia de la totalidad de participaciones que el señor Arcesio Pedro Garcia Davila mantenía en CARVISEG CIA. LTDA.; transferencia que se la hace en beneficio del señor Gabriel Efraín Carrera Álvarez; y a la vez solicito se sirva concederme dos nóminas en las que consten los socios actuales de la Compañía por mi gerenciada.

Particular que pongo en su conocimiento, con el objeto de que sea tomado en cuenta para los fines legales pertinentes.

Cesión de participaciones

Revisión Armada

AB

14/12/07

Amparito no me

Sr. Juan Francisco Carrera Haro
GERENTE GENERAL CARVISEG CIA. LTDA.



CARVISEG
Compañía de Seguridad
TEL.: 2081-092

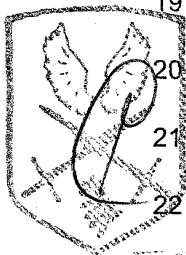


Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1	
2	
3	
4	CESION DE PARTICIPACIONES En la Ciudad de Sangolquí Cabecera
5	Cantonal de Rumiñahui, República
6	OTORGA: del Ecuador, hoy día VEINTE Y
7	ARCESIO PEDRO GARCIA CUATRO (24) de AGOSTO del dos
8	DAVILA Y SRA mil siete; ante mí, doctor CARLOS
9	a. f. MARTINEZ PAREDES, Notario de
10	GABRIEL EFRAÍN CARRERA este Cantón, comparecen por una
11	ALVAREZ parte los cónyuges señores ARCESIO
12	PEDRO GARCIA DAVILA y
13	CUANTIA: USD 40,00 MARIA DE LOURDES SALGADO
14	DI : 2 COPIAS SILVA, de estado civil casados, a
15	WOYA quienes de conocer doy fe en virtud
16	de haberme presentado sus cédulas de
17	ciudadanía que en copias debidamente
18	certificadas por mí se adjunta para su
19	protocolización. Los comparecientes
20	son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
21	esta ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de
22	Pichincha.- Y, por otra parte el señor GABRIEL EFRAÍN CARRERA
23	ALVAREZ, de estado civil soltero, por sus propios y personales
24	derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado
25	sus cédulas de ciudadanía que en copias debidamente certificadas se
26	adjunta para su protocolización. El compareciente es ddomiciliado en
27	esta ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de
28	Pichincha.- Bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

1 de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de
2 conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que
3 transcribo a continuación es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el
4 registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de
5 CESION DE PARTICIPACIONES, contenido en las siguientes
6 cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparece al
7 otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, en calidad
8 de cedentes, los cónyuges ARCESIO PEDRO GARCIA DAVILA y
9 MARIA DE LOURDES SALGADO SILVA, y en calidad de
10 cesionario el señor GABRIEL EFRAÍN CARRERA ALVAREZ. Los
11 comparecientes son ecuatorianos, casados entre si los primeros,
12 soltero el segundo, domiciliados en esta ciudad de Sangolquí,
13 legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA:
14 ANTECEDENTES.- a) Según escritura pública otorgada el dos de
15 julio del dos mil dos., ante el notario del Cantón Rumiñahui Doctor
16 Carlos Martínez Paredes, se constituyó la compañía de
17 responsabilidad limitada denominada: CARVISEG CIA. LTDA. La
18 escritura conjuntamente con la resolución número cero dos. Q.IJ. dos
19 nueve tres dos de nueve de agosto del dos mil dos, expedida por el
20 Intendente de Compañías de Quito, se inscribieron en el registro
21 mercantil del cantón Rumiñahui, el día veinticuatro de septiembre del
22 dos mil dos. b) Según resolución tomada por la Junta Universal de
23 Socios de la compañía CARVISEG CIA. LTDA. de fecha catorce de
24 agosto del dos mil siete, con el voto unánime de todos los socios se
25 autorizó a ARCESIO PEDRO GARCIA DAVILA a que proceda a
26 ceder y transferir en favor del socio GABRIEL EFRAÍN CARRERA
27 ALVAREZ, la totalidad de sus participaciones que tiene en la
28 compañía CARVISEG CIA. LTDA., esto es el diez por ciento de la

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

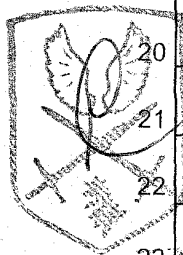


Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui

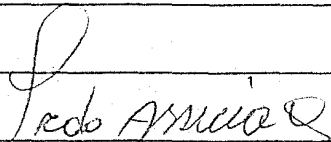


Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 totalidad del capital social pagado. TERCERA: CESIÓN Y
2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
3 expuestos los señores cónyuges ARCESIO PEDRO GARCIA
4 DAVILA y MARIA DE LOURDES SALGADO SILVA, ceden a
5 través de la presente cesión al señor GABRIEL EFRAÍN CARRERA
6 ALVAREZ la totalidad de sus participaciones que tienen en la
7 compañía CARVISEG CIA. LTDA que representa CUARENTA
8 participaciones equivalentes al diez por ciento del total del capital
9 social. La venta incluye todos los derechos y obligaciones inherentes
10 a las participaciones. CUARTA: PRECIO.- El precio de las
11 participaciones que son objeto de este contrato es de un dólar por cada
12 participación, vale decir que los cónyuges ARCESIO PEDRO
13 GARCIA DAVILA y MARIA DE LOURDES SALGADO SILVA,
14 reciben la cantidad de CUARENTA dólares americanos, en moneda
15 de curso legal y a su entera satisfacción, por parte del señor
16 GABRIEL EFRAÍN CARRERA ALVAREZ. Los cedentes
17 manifiestan su satisfacción con el precio pactado y recibido razón por
18 la cual no tienen reclamo alguno que formular. QUINTA:
19 INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente
20 autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de
21 participaciones se tome nota al margen de la escritura de constitución
22 de la compañía como de la inscripción en el registro mercantil.
23 SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionaren por el
24 otorgamiento e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta
25 del cesionario. SEPTIMA: ACEPTACION.- Las partes de común
26 acuerdo aceptan lo estipulado en este contrato por así convenir a sus
27 intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
28 de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.-

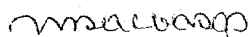
DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

1 Hasta aquí la minuta la misma que esta firmada por el Doctor Pedro
2 Calderón Suárez, con matricula Profesional del Colegio de Abogados
3 de Quito número seis mil seiscientos veinte y tres.- Los
4 comparecientes me presentan sus documentos de identidad, cuyos
5 números se encuentran vigentes anotados al final del presente
6 instrumento público.- Para la celebración de esta escritura pública, se
7 observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a
8 los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican
9 y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto
10 yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-
11
12

13 

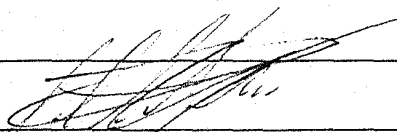
14 SR.- ARCESIO PEDRO GARCIA DAVILA.

15 C.C. 020034311-9
16

17 

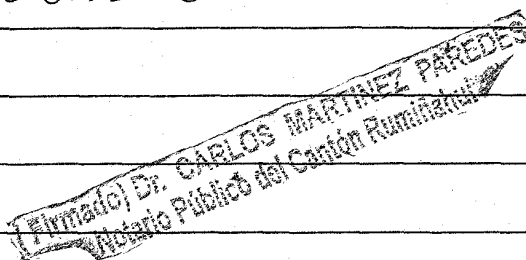
18 SRA.- MARIA DE LOURDES SALGADO SILVA.

19 C.C. 1703878320
20

21 

22 SR.- GABRIEL EFRAÍN CARRERA ALVAREZ.

23 C.C.# 172281720-0
24

25 
26
27
28

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

ACTA DE LA ASAMBLEA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CARVISEG CIA. LTDA, REUNIDA EL DIA MARTES 14 DE AGOSTO DEL 2007

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de agosto del dos mil siete, a las 18H00, en el domicilio de la Compañía Limitada; **CARVISEG CIA. LTDA**, ubicado en la Avda. Abdón Calderón No. 8-25, y Quito de esta ciudad de Sangolquí, se reúnen las siguientes personas que representan la Totalidad del Capital Social de la Compañía:

FRANCISCO ESTUARDO CARRERA HARO
DAVID FRANCISCO CARRERA ALVAREZ
ARCESIO PEDRO GARCIA DAVILA

Los socios se constituyen en Asamblea General Universal y deciden resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.-
2. Aprobación de la transferencia de la totalidad de las participaciones del señor Arcesio Pedro García Dávila en beneficio del señor Gabriel Efraín Carrera Alvarez, y aceptación como socio del señor Gabriel Efraín Carrera Alvarez, con un porcentaje del diez por ciento del capital social pagado de la compañía.-

Preside para el efecto, por designación unánime, esta sesión el señor Francisco Estuardo Carrera Haro, y actúa como secretario el señor David Francisco Carrera Alvarez

El señor Francisco Estuardo Carrera Haro, luego de verificar la concurrencia de todos los socios, declara instalada la sesión en Asamblea Universal de Socios y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.-
2. Aprobación de la transferencia de la totalidad de las participaciones del señor Arcesio Pedro García Dávila, en beneficio del señor Gabriel Efraín Carrera Alvarez,, y aceptación como socio del señor Gabriel Efraín Carrera Alvarez, con un porcentaje del diez por ciento del capital social pagado de la compañía.-

PRIMER PUNTO

Se aprueba el Acta anterior en su totalidad, de forma unánime.-

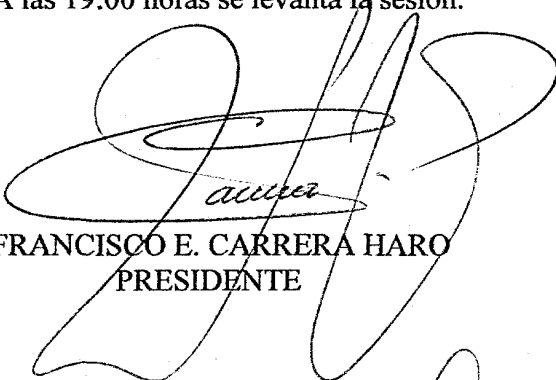
SEGUNDO PUNTO

Toma la palabra el señor Arcesio Pedro García Dávila, quien solicita a la totalidad del capital social pagado concurrente a esta asamblea universal, se sirva aprobar por unanimidad la transferencia de la totalidad de sus participaciones en **CARVISEG CIA. LTDA.** en beneficio del señor Gabriel Efraín Carrera Alvarez, así como también el

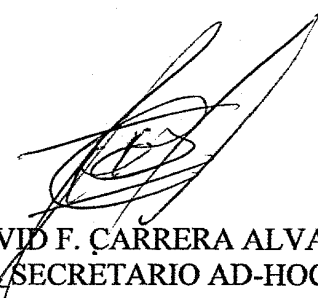
señor Gabriel Carrera Alvarez, sea aceptado como socio de CARVISEG CIA. LTDA. Luego de un intercambio de opiniones la totalidad del capital social pagado, concurrente a esta asamblea universal decide por unanimidad aprobar este punto.

Por no haber otro punto a ser tratado el señor Francisco Estuardo Carrera Alvarez, quien preside esta Asamblea Universal, concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

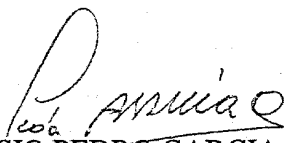
A las 19:00 horas se levanta la sesión.



FRANCISCO E. CARRERA HARO
PRESIDENTE



DAVID F. CARRERA ALVAREZ
SECRETARIO AD-HOC



ARCESIO PEDRO GARCIA DAVILA

ECUATORIANA***** E333312122
 CASADO MARIA DE LOURDES SALGADO SILV
 SUPERIOR LIC. CC. PUB. Y SOC.
 MANUEL ESTUARDO GARCIA
 DOLORES C DAVILA
 RUMINAHUI 05/07/2006
 05/07/2018
 REN 1927366
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 020034311-9
 GARCIA DAVILA ARCESIO PEDRO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 22 SEPTIEMBRE 1951
 REG. CIVIL 004- 0388 06556 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1951



Pedro Arcecio
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** Y4344A4242
 CASADO ARCESIO PEDRO GARCIA DAVILA
 SUPERIOR ABOGADO
 JUAN MANUEL SALGADO
 ZOILA MARIA SILVA
 GUARANDA 23/09/2003
 23/09/2015
 REN 0037542
 Pch



Juan Manuel Salgado
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170387832-0
 SALGADO SILVA MARIA DE LOURDES
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
 07 AGOSTO 1954
 REG. CIVIL 001- 0087 00259 F
 PICHINCHA/ RUMINAHUI
 SANGOLQUI 1954



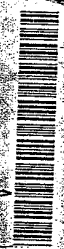
Maria de Lourdes Salgado Silva
 FIRMA DEL CEDULADO

Notaria del Cantón
 Ruminahui



Dn Carlos Martínez Parodi

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 210-0021 NUMERO
 GARCIA DAVILA ARCESIO PEDRO
 PICHINCHA PROVINCIA
 SANGOLQUI PARROQUIA
 RUMINAHUI CANTON
 0200343119 CEDULA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



82675

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172281720-0

CARRERA ALVAREZ GABRIEL EFRAIN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985
REG. CIVIL 001-016-00815 M

PICHINCHA RUMINAHUI
CANTON RUMINAHUI 1985

[Firma]
Firma del Cedula



ECUATORIANA***** V4343V4242

SOLTERO IND. DACT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN FRANCISCO CARRERA

ZOLA JANNETH ALVAREZ

RUMINAHUI DO. DE LA MADRE 15/12/2005

15/12/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA PV 0278242
Pch



0

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

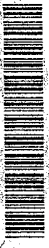
228-0010 1722817200

NUMERO CEDULA

CARRERA ALVAREZ GABRIEL EFRAIN

PICHINCHA RUMINAHUI
PROVINCIA CANTON
SANGOLQUI PARROQUIA

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



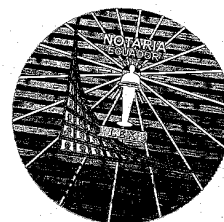
Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

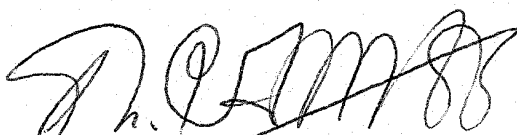
Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sedada en la ciudad de Sangolquí, a TRES DE
SEPTIEMBRE del dos mil siete.-

[Firma]
DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES.
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



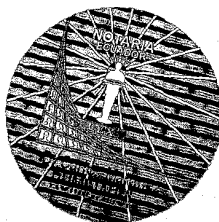
RA. —

-- ZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CARVISEG CIA. LTDA, CON EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, QUE ANTECEDE.- SANGOLQUÍ A DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-


DR.- CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON RUMINAHUI



Dr. Carlos Martínez Paredes



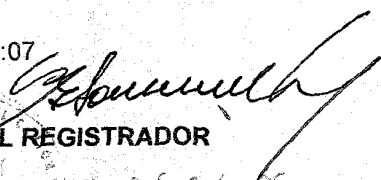
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el: REGISTRO MERCANTIL,
tomo 1, repertorio(s)-3826; y se tomo nota al margen de la inscripción correspondiente.-

viernes, 16 de noviembre del 2007, 14:37:07

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA




EL REGISTRADOR

Dr. Gale León Ch.
REGISTRADOR